

Séptimo.-La relación provisional de los Profesores seleccionados para cada tipo de cursos será hecha pública en la Dirección Provincial y se dispondrá de un plazo de siete días para reclamar ante la Comisión seleccionadora.

Octavo.-Una vez resueltas las reclamaciones se publicará la lista definitiva de admitidos, que será remitida a las Escuelas Oficiales de Idiomas correspondientes, y se enviará, junto con el acta de la Comisión de Selección, a la Subdirección General de Formación del Profesorado. Las Direcciones Provinciales se dirigirán a los interesados para comunicarle el lugar y la fecha en que comenzarán las actividades.

Noveno.-La evaluación de los Profesores quedará contemplada en el diseño propio de cada curso. En cualquier caso se tendrá en cuenta tanto la asimilación de los aspectos teóricos como la realización de los trabajos prácticos.

Décimo.-La Subdirección General de Formación del Profesorado expedirá el certificado correspondiente a los Profesores que hayan superado satisfactoriamente el curso.

Madrid, 20 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Director general de Renovación Pedagógica, Directora general de Centros Escolares, Director general de Personal y Servicios y Directores/as provinciales.

## ANEXO I

Lugar de realización	Idioma	Número de cursos
Albacete	Dos de Inglés	2
Oviedo y Gijón	Dos de Inglés y dos de Francés	4
Avila	Dos de Inglés	2
Badajoz	Dos de Inglés	2
Palma de Mallorca	Dos de Inglés	2
Burgos	Dos de Inglés	2
Cáceres y Plasencia	Dos de Inglés y dos de Francés	4
Cantabria	Dos de Inglés	2
Ciudad Real	Dos de Inglés	2
Cuenca	Dos de Inglés	2
Guadalajara	Dos de Inglés	2
Huesca	Dos de Inglés	2
León y Ponferrada	Dos de Inglés y dos de Francés	4
Logroño	Dos de Inglés	2
Madrid (Central, Carabanchel, San Blas y Valdezarza)	Cuatro de Inglés y cuatro de Francés	8
Murcia	Dos de Inglés	2
Palencia	Dos de Inglés	2
Salamanca	Dos de Inglés y dos de Francés	4
Segovia	Dos de Inglés	2
Soria	Una de Inglés y una de Francés	2
Teruel	Dos de Inglés	2
Toledo	Dos de Inglés	2
Valladolid	Dos de Inglés y dos de Francés	4
Zamora	Dos de Inglés	2
Zaragoza (Escuela I y II)	Dos de Inglés y dos de Francés	4
		68

## ANEXO II

## (Modelo de instancia para solicitar el curso)

El Profesor de Educación General Básica cuyos datos figuran a continuación:

- Datos personales.
  - Apellidos ..... Nombre .....
  - Edad ..... Número documento nacional de identidad .....
  - Domicilio particular ..... Número .....
  - Teléfono ..... Localidad .....
  - Código postal ..... Provincia .....
- Datos profesionales.
  - Tipo de documento que acredita su especialización .....
  - Cuerpo de procedencia ..... NRP .....
  - Centro de destino .....
  - Dirección del Centro .....
  - Teléfono ..... Código postal .....
  - Localidad ..... Provincia .....

## 3. Datos académicos.

- 3.1 Títulos que posee .....
- 3.2 Actividades de perfeccionamiento .....
- 3.3 Otros .....

Solicita a V. I. participar en el curso de ..... a celebrar en .....

En ..... a ..... de ..... de 1989.

ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA DE .....

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**24726** RESOLUCION de 16 de octubre de 1989 por la que se corrigen errores de la de 20 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo II a esta Resolución.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 238, de fecha 4 de octubre de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 31235, Base primera, 3, de la convocatoria, donde dice: «Los funcionarios sólo podrán participar en el presente concurso si, al término de presentación de instancias...», debe decir: «Los funcionarios sólo podrán participar en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias...».

En la página 31236, anexo I, baremo de méritos, punto 2, párrafo segundo, donde dice: «Por ocupar o haber ocupado un puesto de trabajo adscrito a la Universidad de la de la vacante...», debe decir: «Por ocupar o haber ocupado un puesto de trabajo adscrito a la Unidad de la vacante...».

En la página 31239, anexo II, provincia: Barcelona, donde dice: «Código 080001038302. Localidad: Barcelona. Jefe Sucursal 38 tipo "C"», se anula por no existir vacante.

En la página 31241, anexo II, donde dice: «Provincia: Córdoba. Localidad: Córdoba. Jefe Sucursal 5 tipo "C"», se anula por no existir vacante.

En la página 31244, anexo II, provincia: Madrid, donde dice: «Código 280000833301. Localidad Madrid. Jefe Adjunto Sucursal 33 tipo "B"», se anula por no existir vacante.

En la página 31245, anexo II, provincia: Madrid, donde dice: «Código 280000177115. Localidad: Madrid. Jefe Autorizaciones», se anula por estar pendiente de reestructuración.

En la página 31250, anexo II, provincia: Valladolid, donde dice: «Código 378000700301. Localidad: Medina de Rioseco. Jefe Adjunto Oficina tipo "B"», se anula por no existir vacante.

En la página 31251, anexo II, provincia: Secretaría General de Correos y Telégrafos, donde dice: «Código: 530000300344. Localidad: Centro Directivo. Jefe Negociado de Talleres», se anula por estar pendiente de reestructuración.

El plazo de presentación de solicitudes de este concurso se amplía en quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Director general, Juan José Meiero Marcos.

## UNIVERSIDADES

**24727** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2. de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.